

SOLICITUD PRÉSTAMO DE CONSUMO

FECHA DE SOLICITUD:	DÍA	MES	AÑO

ANTECEDENTES PERSONALES:			
NOMBRE COMPLETO			
RUN			
TELÉFONO		CELULAR	
DIRECCIÓN			
COMUNA		CIUDAD	
CORREO ELECTRÓNICO			

SOLICITUD DE PRÉSTAMO:						
TIPO PRÉSTAMO						
MONTO LIQUIDO SOLICITADO						
PLAZO EN MESES						
PREPAGO PRÉSTAMO VIGENTE	SÍ		NO		TIPO	

OPCIÓN DE PAGO / LA CUENTA BANCARIA DEBE SER PROPIA, EN CASO CONTRARIO EL BANCO RECHAZARÁ EL DEPÓSITO.					
DEPÓSITO EN BANCO		TIPO CUENTA		Nº CUENTA	
VALE VISTA REMOTO	☐	RETIRO SERVIPAG	☐		

En caso que el pago sea a nombre de una Institución(s) - Educación Superior - Copago Salud - Compra Cartera (si hay más de un acreedor adjunte información) Complete los datos					
NOMBRE INSTITUCIÓN				RUN	
DATOS BANCO		TIPO CUENTA		Nº CUENTA	
EMAIL INSTITUCIÓN					

FIRMA ASEGURADO

De conformidad a la legislación vigente, el otorgamiento del préstamo se encuentra:

- Sujeto a análisis y evaluación financiera, esto es, ver nivel de endeudamiento; morosidad, comportamiento de pago y otros factures que permitan medir la solvencia económica para cumplir las obligaciones en los términos contratados, así como también no sobre endeudar al solicitante, reservándose Mutuality la facultad de exigir garantías en caso de ser necesario.
- A verificación de ser deudor de pensión de alimentos.

Información de préstamos se encuentra en sitio web www.mutualidad.cl

Consultas al Call Center – 2 2420 8200 / Horario de Atención 8:30 a 18:30 hrs.

CONTRATO DE PRÉSTAMO ADULTO MAYOR

Nº PRÉSTAMO

En Santiago, a días del mes de del año , entre **MUTUALIDAD DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN**, RUT. 99.025.000-6, representada por su Gerente General don **CARLOS KETTERER DROGHETTI**, Cédula Nacional de Identidad N°8.796.427-2, ambos domiciliados en Avda. Providencia N°2331, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "Mutualidad, Proveedor o Acreedor"; y el asegurado(a), en adelante indistintamente, "deudor, consumidor o asegurado", que se individualiza a continuación, se acuerda el siguiente Contrato de Préstamo de Consumo:

Nombre completo de deudor			
RUN			
Fecha Nacimiento			
Fono(s)		Celular	
Dirección			
Comuna		Ciudad	
Correo electrónico			

Solicito que toda comunicación referente a préstamo se realice a mí: Correo electrónico ☐ Domicilio ☐ consignado en este contrato (Marque una opción)

FORMA DE PAGO:

Opción solicitada					
Datos bancarios		N°Cta.		Tipo Cta.	

PRIMERO: Condiciones pactadas del préstamo:

Monto bruto a que el deudor se obliga	\$
Monto seguro desgravamen a prima única	\$
Prepago de préstamo(s) anterior(es)	\$
Monto líquido a recibir	\$
Tasa interés mensual fija	% mensual
Tasa interés anualizada	%
CAE	%
Plazo pactado en meses	
Valor cuota mensual	\$
Valor cuota básica de referencia	\$
Costo total del crédito	\$
Duración del contrato (Fecha inicio/Fecha término)	
Fecha de cobro primera cuota	

CONTRATO DE PRÉSTAMO ADULTO MAYOR

SEGUNDO: Características del préstamo:

- a. Para asegurados con 60 o más años de edad, previa evaluación crediticia;
- b. En pesos, moneda de curso legal;
- c. Plazo hasta 48 meses;
- d. Tasa de interés nominal anual fija por todo el período;
- e. Cuotas mensuales e iguales hasta la extinción de la deuda, comprenden amortización de capital más interés, cobradas mediante descuento a través de la Institución pagadora del sueldo o pensión (Capredena), con vencimiento el último día hábil de cada mes. Detalle se consigna en "Desarrollo de la Deuda". El descuento para asegurados pensionados en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), aunque se encuentren recontratados será a través de esa Caja de Previsión;
- f. No tiene gastos, comisiones ni intereses en caso de mora;
- g. Deudor podrá poner término anticipado pagando la obligación e intereses devengados sin costo adicional. En caso de abonos parciales, el importe no podrá ser inferior al 25% del saldo adeudado;
- h. Sin garantía de codeudor solidario, a excepción si la evaluación crediticia lo requiere podrá solicitarse codeudores solidarios;
- i. Mutualidad podrá exigir la contratación de seguro de desgravamen, siendo voluntario para el asegurado escoger la aseguradora que desee siendo el beneficiario del seguro la Mutualidad por el saldo insoluto de la deuda, debiendo hacer entrega de la póliza contratada.

En caso que el deudor esté impedido de contratar seguro de desgravamen, por edad o antecedentes de salud, debe garantizar el préstamo mediante autorización expresa, general e irrevocable a Mutualidad para pagarse de todo saldo de deuda, desde la indemnización de alguna de las siguientes pólizas, Seguro de Vida Colectivo Temporal Obligatorio, Voluntario o Seguros Individuales, hasta la extinción total de la deuda, o mediante la constitución de una garantía real;

- j. La aprobación de un préstamo de consumo está sujeto al alcance líquido del asegurado solicitante y cuando corresponda del asegurado que lo garantice, alcance líquido que le debe permitir pagar mensualmente la cuota pactada o garantizada, para ello debe presentar su última liquidación de sueldo o pensión emitida por su respectiva Institución pagadora de su remuneración. No se considerarán rentas complementaria para el cálculo. En caso de tener más de un préstamo vigente, la suma de cuotas comprometidas no debe exceder su alcance líquido. La determinación de alcance líquido considera las cuotas contraídas como deudor y codeudor, sólo en el caso que como codeudor esté pagando un préstamo vigente;
- k. Mutualidad se reserva el derecho de recuperar los costos por cobranza extrajudicial en caso de obligaciones vencidas y no pagadas;
- l. No tiene meses de gracia o de no pago;
- m. En caso de contratación electrónica existe derecho a retracto dentro de los 10 días siguientes;
- n. En caso de una o más cuotas atrasadas, éstas serán cobradas conjuntamente con la cuota del mes en curso;
- o. El no pago de dos o más cuotas da derecho a Mutualidad para acelerar el plazo y exigir el pago total de lo adeudado, se considerará de plazo vencido y dará lugar al término anticipado del contrato lo cual será comunicado por escrito al deudor dentro de 15 días corridos contados desde el último atraso;
- p. Existiendo dos o más cuotas impagas, Mutualidad dirigirá la cobranza hacia los codeudores solidarios;
- q. Puede otorgarse uno o más préstamos, siempre que el alcance líquido del asegurado lo permita, tenga servicio regular de la deuda y la suma total de lo adeudado en préstamos Adulto Mayor no exceda el tope máximo de este tipo de crédito;

CONTRATO DE PRÉSTAMO ADULTO MAYOR

- r. Se podrá conceder un nuevo préstamo Adulto Mayor con descuento de deuda del mismo tipo anterior vigente, cuando haya pagado a lo menos el 25% de la deuda original (capital) y presente servicio regular de la deuda.
- s. Este préstamo no permite efectuar descuento de deuda o prepago de otros tipos de créditos;
- t. Este contrato no cuenta con sello Sernac;

TERCERO: El deudor contrata voluntariamente seguro de desgravamen a prima única en Mutualidad por el plazo pactado en el presente crédito, con tasa de %, autorizando que la prima sea descontada del monto inicial del préstamo otorgado. POL220130183 inscrita en la CMF.

CUARTO: Deudor otorga las siguientes autorizaciones:

- a. A la Institución pagadora de mi sueldo, pensión o montepío para que descuenta mensualmente el monto de cada cuota pactada y/o monto vencido y no pagado hasta la extinción total de la deuda según los cargos que formule Mutualidad, la que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda.
En caso que por cualquier motivo no pudiese efectuarse el descuento de la cuota mensual a través de la Institución, me comprometo a pagar a Mutualidad por otros medios, sea en sus oficinas, a través de BCI-Servipag o transferencia a su cuenta bancaria.
- b. A Mutualidad para que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato de préstamo pueda comunicar mis datos a terceros sin restricciones e ingresarlos en la base de datos de información comercial, morosidad y protestos de Equifax u otra entidad de similares características.
- c. Confiero mandato a Mutualidad para que en mi nombre y representación suscriba a través de sus apoderados un Pagaré para el cobro de obligaciones impagas, rindiéndose cuenta de su utilización dentro de 10 días hábiles siguientes a su ejecución.
- d. Cualquier revocación de autorizaciones y mandatos sólo podrá efectuarse una vez que estén totalmente extinguidas las obligaciones establecidas a favor de Mutualidad (Art. 18 D.S. 43).
- e. En mi calidad de asegurado de la póliza de Seguro de Vida Colectiva Temporal POL220131713 o POL220131714 o cualquiera otra que la reemplace, autorizo de forma expresa, irrevocable y general a Mutualidad del Ejército y Aviación, como aseguradora y acreedora, para cobrar directamente en caso de incumplimiento de mis obligaciones, el saldo o monto de capital e intereses adeudados que tenga derivados del presente contrato de préstamo, de la indemnización que corresponda de dicha póliza, sin más trámite que la constancia del incumplimiento. Autorización que otorgo para que subsista hasta la extinción total de la deuda.

QUINTO: Declaraciones del deudor:

- a. He tomado conocimiento de la totalidad de las condiciones de otorgamiento del préstamo y las acepto.
- b. Declaro que los antecedentes que he proporcionado son fiel reflejo de la realidad y asumo la responsabilidad en caso de no ser veraces.
- c. Declaro haber recibido copia íntegra del presente contrato.
- d. Declaro que, de no haber contratado seguro de desgravamen, mantengo la opción de dejar a Mutualidad como primer beneficiario de mi SVCTO, y/o Voluntario o Seguro Individual hasta el saldo adeudado, el que tendrá carácter de irrevocable hasta la extinción de la deuda.
- e. Recibir en este acto y a mi entera conformidad el monto líquido solicitado.

CONTRATO DE PRÉSTAMO ADULTO MAYOR

SEXTO: Son parte integrante del presente contrato:

- Hoja Resumen Contrato Crédito de Consumo, art. 37 del D.S. N° 43 de 2012.
- Tabla Desarrollo de la Deuda.
- Certificado de Seguro Desgravamen.
- Condiciones y Características de los Préstamos de Consumo.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.

Para constancia firman.

FIRMA DEUDOR

Huella Dactilar

**pp. SERGIO NAZAR MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL**

Consultas y Reclamos, toda presentación puede realizarse sin formalidades y en horario de atención:

- Presencial/Plataforma Atención de Público/ Avda. Providencia N°2335, Providencia.
- Correo Postal a Avda. Providencia N°2331 Oficina 201, Providencia.
- Mail a Página Web www.mutualidad.cl a través de "Contáctenos".
- Correo electrónico mutualidad@mutualidad.cl

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Declaro bajo la fe del juramento que a esta fecha no he solicitado ni me encuentro sometido a algún procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegociación de los contemplados en la Ley N° 20.720, encontrándome por tanto legalmente habilitado para administrar y disponer de mis bienes.

Nombre completo			
Run			
Dirección			
Comuna		Ciudad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Institución o unidad			

Huella Dactilar

Firma Asegurado

En, _____ a _____ de _____ de _____

AUTORIZACIÓN DESCUENTO POR PLANILLA DEUDOR PRINCIPAL Y CODEUDOR SOLIDARIO

Por la presente, autorizo a: _____

(nombre de la institución pagadora de mi sueldo o pensión)

para que descuente mensualmente de mi liquidación de remuneraciones o pensión, la cuota pactada y/o montos vencidos que se formulen por Mutualidad del Ejército y Aviación, y se le depositen a la misma entidad, hasta la extinción total de la deuda, según contrato de préstamo suscrito como deudor principal o como codeudor solidario. Asimismo, autorizo las modificaciones de dichos montos o porcentajes que se produzcan por conceptos de reajustabilidad y/o intereses. Para ello, individualizo mis antecedentes:

Nombre completo			
Run		N° Empleado	
Unidad			
Grado			
Fono contacto			
Dirección			
Comuna		Ciudad	
Correo electrónico			

Huella Dactilar

Firma

En, _____ a _____ de _____ de _____